



ACTA No. 9

En el lugar que ocupa la sala de sesiones del H. Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, siendo las 13:00 horas del día miércoles 27 de noviembre 2024, se dieron cita los C.C. Abraham Dolores Valenzuela Bejarano, Liselda Guadalupe Infante Silva, Mauro Reyna Bejarano, Deborah Yaneth Murrieta Montoya y Breirie Alán Arrizón Ochoa, en calidad de Regidores Propietarios del Ayuntamiento 2024 – 2027, ante la presencia de los C.C. Socorro Ibeth Ochoa Ruiz y Rafael Murrieta Mata, Síndico Procurador y Presidente Municipal, respectivamente, con el propósito de llevar a cabo la octava sesión de Ayuntamiento de carácter extraordinario, en cumplimiento al artículo 50, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; misma que se desarrolló bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Declaratoria de Quórum e Instalación legal de la Sesión
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión anterior
4. Asunto específico:
 - a) *Se somete a ratificación las cuotas, tasas y tarifas aplicables a impuestos y derechos, así como las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones 2025, que sirven de base para el cobro de las construcciones sobre la propiedad inmobiliaria.*
 - b) *Se somete para su ratificación las cuotas y tarifas de agua potable aplicables en el ejercicio Fiscal 2025.*
 - c) *Se somete a consideración el anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que regirá a este municipio de Trincheras, Sonora durante el periodo, del primero de enero al 31 de diciembre de 2025.*
5. Clausura de la Sesión.

En desahogo de los puntos número 1 y 2, la Secretaria de Ayuntamiento, **C. Luz María Portillo Trejo**, se permitió pasar lista de asistencia, contándose con la totalidad de Regidores Propietarios; por lo cual, tuvo a bien instalar legalmente la presente sesión.

Siguiendo con el uso de la voz, la Secretaria de Ayuntamiento, en atención al punto número 3, procedió a dar lectura al acta de sesión anterior, la cual, posteriormente se sometió a firma de cada uno de los integrantes.

Para dar inicio con la presente sesión, el Presidente Municipal tocó el punto de asuntos específicos de la Administración, para ratificar el punto a) y b) sobre las cuotas, tasas y tarifas aplicables a impuestos y derechos, así como las tablas de valores unitarios de suelo



ACTA No. 9

y construcciones 2025, que sirven de base para el cobro de las construcciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Al respecto los concejales emitieron el siguiente:

Acuerdo N°. - 13.- El honorable Ayuntamiento aprueba por unanimidad las cuotas, tasas y tarifas aplicables a impuestos y derechos, así como las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones 2025, que sirven de base para el cobro de las construcciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Como siguiente punto, solicita el Presidente Municipal C. Rafael Murrieta Mata, la autorización de las cuotas y tarifas de agua potable aplicables en el ejercicio fiscal 2025.

Después de analizado los ediles emitieron el siguiente:

Acuerdo N°. 14.- El honorable Ayuntamiento autoriza por unanimidad las cuotas y tarifas de agua potable aplicables en el ejercicio fiscal 2025.

Continuando con el último punto motivo de esta sesión de Ayuntamiento, el presidente Municipal da a conocer a los Concejales el motivo por el cual se encuentra el Tesorero Municipal en la presente sesión, misma que obedece a exponer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64, fracción XXIV, 136 fracción XXI y 139, penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora y 61, fracción IV, incisos A y B, 180, 181 y 182 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que deberá regir a este municipio, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y que asciende a la cantidad de **\$22,420,622.46**. (Veintidós millones, cuatrocientos veinte mil, seiscientos veintidós pesos 46/100 m.n.), mismo que se somete a consideración.

Al respecto, después de analizada la propuesta presentada por el Tesorero Municipal, los Ediles emitieron el siguiente:

Acuerdo N°. 15.- Este Ayuntamiento, aprueba por unanimidad el anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que deberá regir a este municipio, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y que asciende a la cantidad de **\$22,420,622.46**. (Veintidós millones, cuatrocientos veinte mil, seiscientos veintidós pesos 46/100 m.n.) De igual manera, en cumplimiento a lo establecido en el 61, fracción IV, incisos A y B, 180, 181 y 182 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba la remisión al Honorable Congreso del Estado del referido anteproyecto, para su análisis y en su caso solicitando la aprobación del citado documento, a fin de contar con el sustento legal para aplicarse en el próximo ejercicio fiscal.

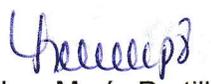


ACTA No. 9

No habiendo más asuntos que tratar en el orden de los expuestos, siendo las 14:50 horas, del día miércoles 27 de noviembre de 2024, se da por terminada la presente sesión de Ayuntamiento, de carácter extraordinario, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ante la presencia de la C. Luz María Portillo Trejo, en calidad de Secretaria de Ayuntamiento, quien certifica y da fe.

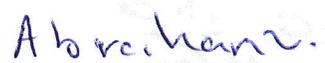
Atentamente

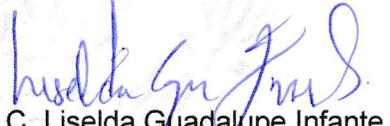

Mtro. Rafael Murrieta Mata
Presidente Municipal


C. Luz María Portillo Trejo
Secretario de Ayuntamiento


Mtra. Socorro Ibeth Ochoa Ruiz
Síndico Procurador


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TRINCHERA BONA.
REGIDORES
PROPIETARIOS


C. Abraham Dolores
Valenzuela Bejarano


C. Liselda Guadalupe Infante
Silva


C. Mauro Reyna Bejarano


C. Deborah Yaneth Murrieta
Montoya


C. Breirie Alan Arrizón Ochoa